



Por orden judicial, **Layda Sansores** dejará de presentar audios de **Alejandro Moreno**

TANTIA ACOSTA

Tan simple como eso, una resolución judicial ordenó a Layda Sansores no volver a presentar audios de Alejandro Moreno en su programa *Martes del Jaguar*. La citada determinación fue emitida por el juez Décimo Sexto de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, **Gabriel Regis**.

La orden judicial abarca no solo los audios de **Alejandro Moreno**, sino también cualquier imagen que atente contra la "dignidad" del líder del PRI.

La resolución del juicio de amparo quedó registrada con el expediente **938/2022**, donde **Alejandro Moreno impugnó la difusión de los audios**.

Pero de igual manera han quedado impugnadas las declaraciones, manifestaciones y comentarios hacia su persona ejercidos por la gobernadora de Campeche, **Layda Sansores**, en el *Martes del Jaguar* o en redes sociales.

"Se otorga al quejoso la suspensión definitiva solicitada para el efecto de que las autoridades responsables se abstengan de difundir información y realizar declaraciones, manifestaciones o comentarios con relación al quejoso, cuya naturaleza sea igual o similar a la de los actos reclamados, a menos que deriven del estricto ejercicio de las atribuciones que por disposiciones constitucionales y legales que les corresponden llevar a cabo, señala la resolución".

La razón por la que se le ha dado la razón a **Alejandro Moreno** para obtener dicho amparo se dio bajo el argumento de que la difusión de los audios no corresponde a las funciones de **Layda Sansores** como gobernadora.

Y si a ello le agregamos que el líder del PRI acusó que se afectaba su imagen y "dignidad", fue por lo que un juez le otorgó la suspensión definitiva contra la difusión de los audios por **Layda Sansores**.

